



CONSOLIDADO EVALUACIÓN DE LOS EVENTOS DE COTIZACIÓN (RFQ) No. 16341, 16342, 16343, 16344, 16345, 16346 y 16347

Objeto: “Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.”

RFQ	PROVEEDOR	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN ECONÓMICA	RESULTADO
	NOMBRE DEL PROVEEDOR				
16341	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16342	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16343	AUTOINVERSIONES COLOMBIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16344	AUTOINVERSIONES COLOMBIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16345	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16346	AUTOINVERSIONES COLOMBIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16347	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Respecto a las cotizaciones presentadas por cada evento, las mismas CUMPLEN según el resultado de la evaluación de la verificación jurídica, técnica y económica posterior a las subsanaciones allegadas.

COMITÉ EVALUADOR	
EVALUADOR JURÍDICO	
Catalina Romero Fernández	Dirección de Contratación
EVALUADOR FINANCIERO	
María Isleana Morales	Subdirección Financiera
EVALUADOR TÉCNICO	
María Yenifer Prada Peña Pablo Andrés Pacheco Rodríguez	Subdirección de Servicios Administrativos



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría General
Evaluación Evento de Cotización 16344
Mantenimiento (Campero Hyundai)

Evento	No Cotización	PROVEEDOR	REPUESTOS VALOR CATÁLOGO SIN IVA	TEMPARIO VALOR CATÁLOGO SIN IVA	TOTAL VALOR CATÁLOGO INCLUIDO IVA	VALOR OFERTA INCLUIDO IVA	VERIFICACIÓN
16344	141373	HYUNDAUTOS SAS	464.132.703,00	267.834.902,12	871.041.450	47.670.083	RECHAZADA
16344	141371	AUTOINVERSIONES COLOMBIA S.A.	118.892.214,00	157.120.770,40	328.455.451	56.905.528	CUMPLE
16344	141372	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	353.646.075,00	235.698.267,92	701.319.768	103.114.390	
16344	141374	AUTOCARS INGENIERÍA SAS	234.975.013,00	34.956.529,24	321.218.535	118.989.910	
16344	141375	MORARCI GROUP SAS	408.007.793,00	295.116.405,04	836.717.796	120.379.451	

Notas:

1. Se verificó que los precios ofertados por los proveedores correspondan con los establecidos en el Catálogo de Productos del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 . Para esta verificación se realizó el cálculo del precio del catálogo de conformidad a lo señalado en la Cláusula 10 de la minuta del citado acuerdo, es decir incluyendo el valor de los gravámenes adicionales.
2. El proponente en primer orden de elegibilidad con base en el menor valor fue la presentada por HYUNDAUTOS SAS, a quien se requirió en su momento para que justificara su oferta, durante el plazo establecido por la Entidad el proponente no presentó su respuesta, por lo tanto su oferta es RECHAZADA.
3. El proponente en segundo orden de elegibilidad con base en el menor valor fue la presentada por AUTOINVERSIONES COLOMBIA S.A. A quien se requirió para que justificara su oferta.
4. De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el proponente explicó las razones de su oferta económica, teniendo en cuenta que pudo considerarse artificialmente baja dado que superó el 20% de descuento frente a los precios del Catálogo del Acuerdo Marco. Al respecto el proponente certificó que los precios cotizados no estarán sujetos a modificaciones durante la ejecución del contrato y que garantizan la calidad en la prestación de los servicios y en el suministro de repuestos ofertados de forma oportuna y requerida, sin colocar en riesgo el cumplimiento de contrato.
5. En tal sentido, el proponente justificó el valor de su oferta y desagregó el precio unitario ofertado para cada uno de los bienes y/o servicios, se aclaró que los ítems Revisión tecnomecánica y Gases se cotiza con una intermediación del 11%. Se identificó la estructura de costos, atendiendo las recomendaciones de la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de CCE y en virtud del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, se confirmó la justificación de la oferta con la siguiente estructura: Oferta = Costos + Gastos Generales + Imprevistos + Utilidad
6. Revisada la justificación del proponente la misma sustenta el valor de su oferta, toda vez que realizó la desagregación de la misma en los términos solicitados por la entidad y explicó las razones de los precios ofertados. En tal sentido, se entiende subsanado el requerimiento por parte del comité evaluador económico y por lo tanto el proponente CUMPLE

Fecha: **viernes, junio 07, 2024**

María Isleana Morales Díaz
Profesional Subdirección Financiera
EVALUÓ

Ivan Javier Gómez Mancera
Subdirector Financiero
APROBÓ

EVENTO DE COTIZACIÓN	CLASE	CANTIDAD	MARCA	VALOR OFERTADO	PROVEEDOR	OBSERVACIÓN
16341	Automóvil	1	CHEVROLET	27,775,516.10	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA Cotización 141359	OBI768 - Intervalo 2 - 28700000 Tempario (mano de obra) Cotización: 664 ítems relacionados– 664 cuenta con valor AMP: 664 ítems con valor Repuestos Cotización: 611 ítems relacionados– 611 cuenta con valor AMP: 609 ítems relacionados– 609 cuenta con valor Cotizan los ítems de revisión técnico mecánica y de gases El proponente cumple.
16342	Campero	2	SUZUKI	740,342,761.09	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S Cotización 141361	OBH-309 - OBH-314 intervalo 2 - 45800000 Intervalo 1 Repuestos Cotización: 611 ítems – 506 cuentan con valor AMP: 609 ítems – 571 cuentan con valor Cotizan los ítems de revisión técnico mecánica y de gases. Mano de Obra Cotización: 664 ítems relacionados – 587 cuentan con valor AMP: 664 ítems relacionados – 664 cuentan con valor Revisada la justificación del proponente la misma sustenta la información requerida. Se entiende subsanado el requerimiento por parte del comité evaluador técnico y por lo tanto el proponente CUMPLE
	Campero	2	SUZUKI			OLO-562 - OLO-563 intervalo 3 - 74400000 Intervalo 3 Repuestos Cotización: 611 ítems – 507 cuentan con valor AMP: 609 ítems – 574 cuentan con valor Cotizan la revisión técnico mecánica. Cotiza Revisión de gases Mano de Obra Cotización: 664 ítems relacionados – 587 cuentan con valor AMP: 664 ítems – 664 cuentan con valor Revisada la justificación del proponente la misma sustenta la información requerida. Se entiende subsanado el requerimiento por parte del comité evaluador técnico y por lo tanto el proponente CUMPLE
16343	Campero	1	CHEVROLET	34,135,479.37		OBG-527 intervalo 2 – 47800000

EVENTO DE COTIZACIÓN	CLASE	CANTIDAD	MARCA	VALOR OFERTADO	PROVEEDOR	OBSERVACIÓN
	Campero	3	CHEVROLET		AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA Cotización 141362	OBI-770 - OBI-771 - OBI-772 Intervalo 3 – 83700000 Repuestos Cotización: 610 ítems – 610 cuentan con valor/412 ítems valor 1 peso AMP: 609 ítems – 572 cuentan con valor Cotizan la revisión técnico mecánica. Cotiza Revisión de gases Mano de Obra Cotización: 664 ítems – 664 cuentan con valor / 490 ítems valor 1 peso AMP: 664 ítems – 656 cuentan con valor El proponente cumple.
16344	Campero	1	HYUNDAI	47,670,082.97	AUTOINVERSIONES COLOMBIA S.A	OBI-720 intervalo 2 – 57500000 Repuestos Cotización: 611 ítems – 611 cuentan con valor/439 ítems valor menor a 100 pesos AMP: 609 ítems – 609 cuentan con valor Cotizan la revisión técnico mecánica. Cotiza Revisión de gases Mano de Obra Cotización: 664 ítems – 664 cuentan con valor / 490 ítems valor inferiores a 5 pesos AMP: 664 ítems – 664 cuentan con valor El proponente HYUNDAUTOS SAS Cotización 141373 no dio respuesta a solicitud de información, por lo cual se rechaza. Se solicitó información al proponente AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA cotización 141371. Revisada la justificación del proponente la misma sustenta la información requerida. Se entiende subsanado el requerimiento por parte del comité evaluador técnico y por lo tanto el proponente CUMPLE
16345	Campero	2	TOYOTA	192,903,315.64	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S Cotización 141380	OLM-971 - OLM-972 intervalo 3 – 188900000 Repuestos Cotización: 611 ítems – 382 cuentan con valor AMP: 609 ítems – 571 cuentan con valor Mano de Obra Cotización: 664 ítems – 458 cuentan con valor AMP: 664 ítems – 664 cuentan con valor

EVEN TO DE COTIZACIÓ N	CLASE	CANTIDAD	MARCA	VALOR OFERTADO	PROVEEDOR	OBSERVACIÓ N
						Cotizan la revisi3n t3cnico mec3nica y de gases Revisada la justificaci3n del proponente la misma sustenta la informaci3n requerida. Se entiende subsanado el requerimiento por parte del comit3 evaluador t3cnico y por lo tanto el proponente CUMPLE
16346	Campero	1	VOLKSWAGEN	132,083,892.55	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA Cotizaci3n 141382	OKZ-959 intervalo 1- 51400000 Repuestos Cotizaci3n: 611 ítems – 611 cuentan con valor AMP: 609 ítems – 609 cuentan con valor Cotizan la revisi3n t3cnico mec3nica y de gases Mano de Obra Cotizaci3n: 664 ítems – 664 cuentan con valor AMP: 664 ítems – 664 cuentan con valor El proponente cumple.
16347	Carga Pesada	1	CHEVROLET	40,359,020.09	AUTOCARS INGENIERÍA S.A.S Cotizaci3n 141390	O BG-442 intervalo 1 – 44000000 Repuestos Cotizaci3n: 461 ítems – 114 cuentan con valor AMP: 459 ítems – 432 cuentan con valor Cotizan la revisi3n t3cnico mec3nica y de gases Mano de Obra Cotizaci3n: 491 ítems – 120 cuentan con valor AMP: 491 ítems – 491 cuentan con valor Revisada la justificaci3n del proponente la misma sustenta la informaci3n requerida. Se entiende subsanado el requerimiento por parte del comit3 evaluador t3cnico y por lo tanto el proponente CUMPLE



Informe de Evaluación Jurídica
Eventos de Cotización No. 16341, 16343, 16344 y 16346 (TVEC)

OBJETO

Prestar servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, que incluye el suministro e instalación de autopartes originales, para los vehículos del parque automotor de propiedad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES:

En cumplimiento con lo establecido en el numeral 6.12 de la “Cláusula 6. Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria” de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra CCE-286-AMP-2020, que dice: “Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Entidad Compradora deberá verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES.”

Se procedió a realizar la verificación de antecedentes de **AUTOINVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL** identificada con NIT. 800.020.006-1, y de su Representante Legal **JOSÉ OSCAR ESPITIA SIERRA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.067.536, quien acorde con la Certificación de Existencia y Representación Legal tiene la facultad de: “1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en leyes y en los estatutos(...)”.

Lo anterior con el propósito de establecer si el proveedor se encuentra en curso de alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, de lo cual se concluye:

No.	Requisitos Jurídicos	Se encuentra reportado (SI/NO)	Observaciones
1	Verificaciones antecedentes judiciales- Policía Nacional (Cédula Representante Legal)	NO	Verificación del 12 de junio de 2024
2	Verificación de antecedentes disciplinarios - Procuraduría General de la Nación (Cédula Representante Legal)	NO	Verificación del 12 de junio de 2024
3	Verificación de antecedentes disciplinarios - Procuraduría General de la Nación (NIT. Proveedor)	NO	Verificación del 12 de junio de 2024
4	Verificación de antecedentes fiscales - Contraloría General de la Nación (Cédula Representante Legal)	NO	Verificación del 12 de junio de 2024



No.	Requisitos Jurídicos	Se encuentra reportado (SI/NO)	Observaciones
5	Verificación de antecedentes fiscales - Contraloría General de la Nación (NIT. Proveedor)	NO	Verificación del 12 de junio de 2024
6	Verificación de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC expedida por la Policía Nacional (Cédula Representante Legal)	NO	Verificación del 12 de junio de 2024
7	Verificación de reportes de Delitos Sexuales – Policía Nacional (Cédula Representante Legal)	NO	Verificación del 12 de junio de 2024
8	RUES	NO	Verificación del 12 de junio de 2024

Por lo anterior, la oferta presentada por el proveedor **AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL** se **ACEPTA** y se procede a generar la Orden de Compra.

Elaboró: Catalina Romero Fernández (Evaluadora Jurídica) – Abogada Contratista Dirección de Contratación 

Anexos: Verificación de antecedentes y RUES.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:40:21 PM horas del 12/06/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19067536**

Apellidos y Nombres: **ESPITIA SIERRA JOSE OSCAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de Defensa
Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 248677441



PIB

18:42:56

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19067536:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 248677732



PIB

18:47:16

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL identificado(a) con NIT número 8000200061:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de junio de 2024, a las 18:44:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19067536
Código de Verificación	19067536240612184406

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 12 de junio de 2024, a las 18:48:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000200061
Código de Verificación	8000200061240612184804

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/06/2024 06:45:04 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19067536** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **94353432** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:46:30 horas del 12/06/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19067536**, Apellidos y Nombres **ESPITIA SIERRA JOSE OSCAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldía Mayor de Bogotá**, con NIT **899999061-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) “por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones” y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 “por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)

[Privacidad - Condiciones](#)

[Olvido su contraseña? \(/Account/ForgotPassword\)](#)

 [Comprar Certificado \(https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/\)](https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-informacion/Certificados-electronicos/)

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio, **asistencia en sus reuniones extraordinarias, extraordinarias y ordinarias de la Junta Directiva con el informe sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar. Y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción delegue la Junta Directiva. 6) Tomar, todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8) Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantener informada del curso de los negocios sociales. 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la Junta Directiva y en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deban aprobar previamente la asamblea o Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto 10) Celebrar todos los actos o contratos sin ningún tipo de limitación. 11.) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionan con el funcionamiento y actividades de la sociedad B) Funciones y atribuciones de los sub gerentes funciones los subgerentes reemplazaran al gerente en sus ausencias y ejercerán todas: Y cada una de las funciones del Gerente como lo contemplan los estatutos. Atribuciones los subgerentes solo podían ejercer actos o contratos hasta la cuantía equivalente a setenta (70) salarios mínimos legales vigentes.**

Actividades Económicas

4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

4512 Comercio de vehículos automotores usados

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	000000044667
Fecha de Renovación	20240409
Fecha de Inscripción	20100303
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

[Consultar Clasificación UNSCP](#)

[Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones](#)

[Consultar Noticias](#)

[Contratos](#) 124

[Multas](#) 0

[¿Olvidó su contraseña? \(/Account/ForgotPassword\)](#)



Acceso Privado

[Olvido su contraseña? \(/Account/ForgotPassword\)](/Account/ForgotPassword)



ENLACES RELACIONADOS

- » Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- » Red de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)
- » Red de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co>)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)

